

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
128
Fecha de Aprobación
26 ENE 2018
ROL S/II
312-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 18 de fecha 05/01/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5085737 de fecha 24/01/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 69,53 m² ubicada en CABO ELIAS SANCHEZ
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 926 Lote N° 346 manzana BB
 localidad o loteo ROSA ESTHER sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROSARIO DEL CARMEN FLORES CONTRERAS	6 814 635-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GUILLERMO CARPIO DIAZ	ARQUITECTO	13 637.421-4

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.




 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: CABO ELIAS SANCHEZ N° 926, POB. ROSA ESTHER

PROPIETARIA: ROSARIO DEL CARMEN FLORES CONTRERAS

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	69,53	D-3	175.020	12.169.141
2	PRESUPUESTO TOTAL				12.169.141
3		1,50%	Ampliación		182.537
	DERECHOS MUNICIPALES				182.537

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 69,53m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, de un piso, **Rol 2068-1**

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- Permiso de Construcción N° 18 de fecha 07-06-1962, por una superficie de 58,95 m². con Recepción Final sin N° de fecha 14-08-1964.

La **regularización** está compuesta por:

- **1° Piso (39,95m²)**: comedor, patio cubierto, dormitorio 3 y dormitorio 4.

Finalmente, la propiedad con destino **vivienda**, de un piso, queda con:

- **Superficie total construida: 128,48m²**

- **Superficie predial: 172,78m²**

- **Programa final de la vivienda:**

- sala de estar, dormitorio 1, dormitorio 2, comedor, cocina, baño, patio cubierto, dormitorio 3 y dormitorio 4.

Notas:

- Las características de la edificación se aprueba conforme a los planos, informes técnicos elaborados por el arquitecto patrocinante y a la declaración de la propietaria.

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente, arquitecto **Guillermo Carpio Diaz**, RUT 13.637.421-4, es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/HLY/gzn
K-6.897